

LA REFORMA DE CLEMENTE VIII Y LA COMPAÑIA DE JESUS

INTRODUCCION

Presentamos a continuación algunos datos inéditos acerca de la reforma de los religiosos intentada por Clemente VIII, que revisten especial interés por los variados incidentes a que dió lugar la implantación de esta reforma en la Compañía de Jesús, la más joven y original de las Ordenes religiosas existentes hasta entonces y por las intimas y estrechas relaciones que fácilmente pueden descubrirse entre el Instituto ignaciano y las prescripciones impuestas por Clemente VIII, al menos en su intención, al conjunto todo de las comunidades religiosas de la Iglesia universal.

Por lo que toca a los aspectos generales de esta reforma, remitimos al lector al libro que recientemente publicamos acerca de la reforma clementina en general (1).

CAPITULO I

LA COMPAÑIA DE JESÚS ANTE LOS DECRETOS DE CLEMENTE VIII

I. *Carácter de la legislación de Clemente VIII.*—En la múltiple actividad legislativa del papa Clemente VIII hubo disposiciones de carácter indiscutiblemente universal, que obligaban, por lo tanto, a la Compañía de Jesús, lo mismo que a los demás Institutos existentes entonces en la Iglesia; hubo otras regionales o particulares, que no afectaban, por consiguiente, a los hijos de San Ignacio, al menos en su conjunto; hubo otras, en fin, de carácter general, pero de un alcance discutible, o al menos discutido, ya fuera solamente por el modo como estaban concebidas, ya también por la naturaleza misma de las obligaciones que imponían. El alcance y fuerza obligatoria de tales disposiciones dió lugar a algunas controversias, que se prolongaron, a veces, durante varios años.

Como ejemplo de la primera clase de preceptos clementinos, bástenos

(1) *Cfr. la reseña en el número anterior de esta REVISTA, pp. 618-620.*